

Puebla, Pue., a 30 de diciembre de 2020

Boletín No. 42

---

---

## COMUNICADO

### **A la ciudadanía aspirante a ocupar los puestos de Coordinadoras o Coordinadores Distritales y Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral**

Se les hace de conocimiento que en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa celebrada el 29 de diciembre del año 2020, se determinó modificar la fecha límite de designación de las personas que ocuparán los puestos de Coordinadoras y Coordinadores Distritales, así como de Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral, y por tanto, de la emisión de los correspondientes nombramientos, a más tardar el **día 10 de enero de 2021**.

Lo anterior en observancia al Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que hace un Llamado de Alerta de Riesgo Máximo para las 6 regiones en el semáforo epidemiológico que integran esta Entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 28 de diciembre de 2020; así como a lo establecido en el Capítulo VI, "Casos no previstos" del "LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL", aprobado por el Consejo General de este Instituto, a través del Acuerdo CG/AC-040/2020; mediante el cual el Órgano Superior de Dirección, determinó que los casos o situaciones no previstas en el citado Lineamiento, así como en las Convocatorias conducentes, serían resueltas por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa de este Instituto.

En este sentido, este Instituto reitera su compromiso de privilegiar la salud del personal que labora en el Organismo, así como de las y los ciudadanos quienes son el eje rector del sistema democrático de nuestro estado, por lo que, en aras de acatar las disposiciones sanitarias vigentes, fue establecida la modificación aludida.